

RAMA SODA - SUBSECTOR SODA MIXTO

Escalas de Sueldos Básicos iniciales según Convenio Colectivo de Trabajo N° 152/91 **Vigencia:** A partir del 01/01/2023 hasta el 28/02/2023

ENERO 2023 - FEBRERO 2023

A la remuneración básica de cada trabajador respectivo, deben adicionarse los siguientes conceptos:

Art. 121 - Horas Extraordinarias: 0,8 % de la R.M.I.		
Art. 126 - Antigüedad (1,00% del sueldo básico del Op Interno, por cada año de antigüedad)	\$	1.106
Art. 143 inc a) Incentivo por Asistencia y Puntualidad	\$	13.825
Art. 143 inc b) Incentivo anual 50% como mínimo del SBOIEI		
Art. 145 - Tareas fuera del establecimiento	\$	1.438
Art. 147 - Adicional por título: 5% SBOI para Nivel Secundario; 10% SBOI para Nivel Terciario		
Art. 149 - Bonificación por Asistencia (Anual)	\$	27.650
Art. 150 - Reintegro por vacaciones	\$	16.590
Art. 151 - Adicional por turnos rotativos	\$	1.236

Solamente a los sueldos de los trabajadores del sector Producción/Mantenimiento, deben sumarse los siguientes conceptos:

Art. 148 - Operario Interno, Ayudante Especializado, Medio Oficial y Oficial	\$	34.172,00
--	----	-----------

Adicional Remunerativo Acuerdo 2011/2012

Promotores	\$	2.848,00
Repartidores y Ayudantes	\$	2.061,00
Conductores de Servicios Especiales	\$	12.641,00
Personal Administrativo	\$	12.641,00
Menores Administrativos de 16 años cumplidos	\$	11.377,00
Menores Administrativos de 17 años cumplidos	\$	12.009,00
Personal Obrero Menor de 16 años	\$	8.849,00
Personal Obrero Menor de 17 años	\$	9.102,00

Adicional No Remunerativo (*)

Operario Interno	\$	31.720,00
Ayudante Especializado	\$	33.932,00
Medio Oficial	\$	36.144,00
Oficial	\$	38.356,00
Promotores	\$	25.455,00
Repartidores y Ayudantes	\$	14.237,00
Conductores de Servicios Especiales sin acoplado	\$	31.837,00
Conductores de Servicios Especiales con acoplado	\$	32.059,00
Personal Administrativo 1° Categoría	\$	34.049,00
Personal Administrativo 2° Categoría	\$	31.837,00
Personal Administrativo 3° Categoría	\$	29.625,00
Personal Administrativo 4° Categoría	\$	27.413,00
Menores Administrativos de 16 años cumplidos	\$	24.949,00
Menores Administrativos de 17 años cumplidos	\$	26.181,00
Personal Obrero Menor de 16 años	\$	20.019,00
Personal Obrero Menor de 17 años	\$	20.512,00

Cód.	Nombre de la Categoría	Sueldos Básicos	Sueldos Mínimos Garantizados
------	------------------------	-----------------	------------------------------

PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO

1	Operario Interno	\$ 110.601,00	-
2	Ayudante especializado	\$ 121.661,00	-
3	Medio oficial	\$ 132.721,00	-
4	Oficial	\$ 143.781,00	-

PROMOTORES/AS

28	Sueldo Básico	\$ 110.601,00	-
	<i>Perciben, además, una remuneración mensual, variable, según art. 166 del CCT N° 152/91 - ANEXO III</i>		

REPARTIDORES Y AYUDANTES

Remunerados con un salario básico más adicionales

	Chofer Repartidor a Negocio con Ayudante Efectivo/ A Negocio sin Ayudante / A Familia con Ayudante Efectivo / A Familia sin Ayudante Efectivo / Mixto con Ayudante Efectivo / Mixto Sin Ayudante Efectivo	\$ 55.301,00	\$ 143.781,00
	Ayudante de Chofer Repartidor a Negocio / Ayudante de Chofer Repartidor a Familia / Ayudante de Chofer Repartidor Mixto	\$ 55.301,00	\$ 121.661,00

CONDUCTORES DE SERVICIOS ESPECIALES

14	Sin acoplado	\$ 132.721,00	-
15	Con acoplado	\$ 133.827,00	-

PERSONAL ADMINISTRATIVO

16	1° Categoría	\$ 143.781,00	-
17	2° Categoría	\$ 132.721,00	-
18	3° Categoría	\$ 121.661,00	-
19	4° Categoría	\$ 110.601,00	-

MENORES ADMINISTRATIVOS

22	De 16 años cumplidos	\$ 99.541,00	-
23	De 17 años cumplidos	\$ 105.071,00	-

PERSONAL OBRERO MENOR

26	De 16 años	\$ 77.421,00	-
27	De 17 años	\$ 79.633,00	-

(*) Éstas asignaciones no remunerativas, serán computables para los pagos de los aportes y contribuciones Sindicales y de la O.S.P.A.G.A